



ANEXO I RES. C.D N° 115/2021

REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL DE CARRERA

DE LA NATURALEZA DEL TRABAJO FINAL

Artículo 1. El trabajo final consistirá en el desarrollo de un proceso de intensificación de la formación práctica en una problemática de las Ciencias Agrarias y/o Forestales que fortalezca la integración de conocimientos en la formación académica del estudiante, el cual podrá ser desarrollado en forma individual o en dúo.

OBJETIVOS DEL TRABAJO FINAL

Los objetivos del trabajo final son:

- a. Adquirir conocimientos y habilidades para planificar y desarrollar un trabajo de investigación o extensión con perfil interdisciplinario.
- b. Promover la integración y ampliación de los conocimientos adquiridos, con un perfil interdisciplinario.
- c. Favorecer el desarrollo de competencias vinculadas a las actividades agropecuarias y forestales, características de la futura intervención profesional.
- d. Profundizar en el empleo de metodologías científicas y tecnologías necesarias para el estudio del área específica por la que haya optado.
- e. Propiciar un espacio de reflexión sobre aspectos vinculados a problemas de la realidad agropecuaria y forestal.

El Trabajo Final podrá realizarse bajo una de las siguientes modalidades:

- a. Una investigación en cualquiera de los campos de las Ciencias Agrarias y Forestales.
- b. Una investigación bibliográfica referida a una temática de relevancia de un área de las Ciencias Agrarias y Forestales. En tal caso, se deberá incluir la definición de un tema o problema, la explicitación de alguna metodología de análisis y conclusiones que supongan una elaboración personal del aspirante.
- c. El desarrollo de una propuesta de intervención profesional en cualquier ámbito de la profesión. Consistirá en el desarrollo de un trabajo en una organización (pública o privada). Se realizará un diagnóstico y se diseñará una propuesta de intervención que contemple la posibilidad de solucionar las dificultades percibidas o, al menos, establecer las herramientas necesarias para abordarlas en el futuro. La propuesta de intervención deberá incluir un plan de acción para solucionar problemas o mejorar la situación existente.
- d. Práctica Profesional en ámbitos laborales específicos de la profesión; el alumno que desee efectuar esta modalidad debe estar trabajando en



alguna de las modalidades de contratación que surgen de la Ley 20.744 de Contrato de Trabajo o cumplimentar lo establecido por la Ley 26.427 del Sistema de Pasantías Educativas en el marco del Sistema Educativo Nacional. En los sectores público, privado o tercer sector, por un período no menor a seis meses y/o 170 horas.

e. Trabajo integrador elaborado por el estudiante, y que incluya el abordaje de la realidad desde al menos dos cursos de grado.

A fin de facilitar la materialización de estas alternativas se desarrollan en el [Anexo II](#) las pautas para todas las modalidades.

DE LA COMISIÓN DE TRABAJO FINAL

Art. 2. La Comisión de Trabajo Final estará conformada por cuatro profesores, un JTP, un ayudante diplomado o graduado, un no-docente y tres alumnos, en forma proporcional a la representación de cada claustro. Esta Comisión será presidida por acuerdo entre las partes.

La Comisión contará con un banco de evaluadores para los proyectos e informes de Trabajo Final, el cual se constituirá con los docentes de los distintos Departamentos de la FCAyF.

La Comisión de Trabajo Final desempeñará las siguientes funciones:

- a. Decidir sobre la pertinencia del Director y del Co-Director que, a propuesta del alumno, lo dirigirán.
- b. Conformar la integración de las Comisiones Evaluadoras del Trabajo Final en base al Banco de Evaluadores.
- c. Remitir los Proyectos e Informes de Trabajo Final a los miembros de la Comisión Evaluadora.
- d. Dictaminar acerca de la aprobación del Proyecto y del Informe de Trabajo Final atendiendo a las evaluaciones realizadas por los evaluadores.
- e. Gestionar las presentaciones de Proyectos e Informes de Trabajos Finales, en los tiempos y formas establecidos por la presente reglamentación.
- f. Mantener información actualizada con la situación de cada Proyecto de Trabajo Final.
- g. Elaborar informes al Consejo Directivo que aporten elementos para el seguimiento institucional de los trabajos finales, puntualizando orientaciones temáticas, fortalezas, dificultades, áreas de vacancia y propuestas de modificación tendientes al mejoramiento del sistema.
- h. Definir y publicar un circuito administrativo que abarque desde la presentación del Proyecto hasta la exposición pública del Informe Final del Trabajo Final, incluyendo la habilitación de una instancia destinada a recibir la opinión del estudiante en cuanto a la valoración de esta etapa de su recorrido académico, particularmente en lo relativo a la modalidad de intervención profesional.



DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR

Artículo 3. Para todas las modalidades previstas podrán cumplir la función de Director los docentes de la Facultad que acrediten antecedentes en el tema y una trayectoria suficiente de investigación y/o extensión, formación de recursos humanos y/o desempeño profesional que sean aprobados por la Comisión de Trabajo Final.

Serán funciones del Director.

- a. Orientar al estudiante en el diseño del Proyecto y en la elaboración del Informe de Trabajo Final.
- b. Aconsejar al estudiante en la elección de las actividades optativas que resulten convenientes, en función del área temática dentro de la que se inscriba el Trabajo Final.
- c. Acordar con el estudiante pautas de trabajo que permitan el cumplimiento de los plazos establecidos por esta reglamentación.
- d. Sugerir las modificaciones que estime convenientes durante todo el proceso de elaboración del Trabajo Final.
- e. Formar parte de la Comisión Evaluadora del Trabajo Final.

Artículo 4. Se podrá proponer la participación de un Co-Director, perteneciente o no a la Facultad, que acredite antecedentes en el tema y una trayectoria suficiente de investigación y/o extensión, formación de recursos humanos y/o desempeño profesional, siendo la Comisión de Trabajo Final quien aprobará su participación en tal función. Serán funciones del Co-Director asistir al alumno en aquellas tareas que así lo requieran, colaborando con el Director, y reemplazar a éste en caso de ausencia o renuncia, hasta que se designe nuevo Director. En el caso que la modalidad lo amerite, se podrá proponer un segundo Co-Director.

Artículo 5. La Comisión de Trabajo Final podrá habilitar, el desempeño de un Director no perteneciente a la Facultad, con una trayectoria suficiente de investigación y/o extensión, formación de recursos humanos y/o desempeño profesional. En este caso, el Co-director deberá ser docente de esta Facultad. También podrá incluirse la figura de Tutor Externo, cuya función será acompañar al alumno durante el proceso de desarrollo del Trabajo Final.

Artículo 6. El Director y el Co-director no podrán tener a cargo más de cinco (5) Proyectos de Trabajo Final a la vez. En caso que el motivo lo amerite, el alumno deberá proponer un nuevo Director o Co-director.

DE LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO FINAL

Artículo 7. Para todas las modalidades previstas en el Artículo 1, la Comisión de Evaluación del Trabajo Final estará constituida por tres miembros, uno de los cuáles será el Director. Los demás miembros de esta Comisión deberán pertenecer, uno de ellos al Departamento afín a la presentación del Proyecto y el otro a un Departamento diferente y deberán, además, reunir los mismos requisitos establecidos para ser Director. Los directores podrán proponer, al momento de presentar el proyecto de Trabajo final, evaluadores que reúnan las



características antes señaladas (dos titulares y dos suplentes). Esta Comisión tendrá como función evaluar y dictaminar sobre el Proyecto e Informe de Trabajo Final.

DE LA PRESENTACIÓN y EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO FINAL

Artículo 8. Se establece como requisito para iniciar la inscripción al Trabajo Final que el alumno haya aprobado la totalidad de las asignaturas correspondientes a los dos (2) primeros años de la carrera.

Artículo 9. Como parte del trámite de inscripción el alumno presentará ante la Dirección de Enseñanza, vía Mesa de Entradas y sistema informático, su propuesta de proyecto de Trabajo Final, considerando los tutoriales y documentación disponible en la página web de la facultad (<https://www.agro.unlp.edu.ar/academica/trabajo-final>) . Deberá incluir el aval del director y el codirector.

Artículo 10. El Proyecto de Trabajo Final no deberá superar las diez carillas y será redactado de acuerdo a las normas que figuran en el [Anexo II](#). Deberá, incluir el área o campo al que pertenezca la temática y modalidad a abordar, objetivos a alcanzar, los marcos teóricos y metodológicos de la propuesta, como así también presentar un cronograma tentativo de trabajo no superior a un año y un presupuesto que contemple los gastos de ejecución del proyecto.

Artículo 11. Cada vez que los alumnos realicen tareas relacionadas al Trabajo Final fuera de la Facultad, serán incorporados a la cobertura de los seguros que sean aplicables, para lo cual deberán comunicar la salida y su duración a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles con una anticipación de 72 horas hábiles (consignando Destino, Nombre, Apellido, DNI, Legajo y duración de la salida, en este último punto considerando el día completo).

Artículo 12. El Proyecto de Trabajo Final, cuya designación de evaluadores por parte de la Comisión de Trabajo Final no deberá superar un plazo de 15 días, será evaluado dentro de los 20 días corridos desde la recepción por parte del Evaluador a cuyos efectos se habilita el envío y recepción por medios electrónicos. Para esta evaluación los miembros de la Comisión Evaluadora del Trabajo Final contarán con una planilla guía según [Anexo III](#). En caso de no obtenerse respuesta del o los miembros propuestos como evaluadores, la Comisión de Trabajo Final podrá pedir asesoramiento a otros evaluadores de la Facultad y producirá dictamen en un lapso de 10 días.

Artículo 13. En el caso que la Comisión Evaluadora realice observaciones que requieran re-evaluar el proyecto sobre la propuesta de TFC, acción que podrá hacerse en forma electrónica, el alumno contará con 40 días para incorporarlas a la nueva presentación, la cual - con el aval del director - volverá a ser valorada por los evaluadores designados, con los mismos plazos acordados en el artículo



12. Este proceso podrá reiterarse hasta tres veces, cumplido lo cual, de no ser aprobado, se procederá al cambio de tema propuesto y si se acordase, también del Director.

DE LA PRESENTACION Y EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL

Artículo 14. La presentación del Informe de Trabajo Final podrá realizarse a partir del momento en que el alumno haya aprobado al menos el setenta por ciento (70%) del total de las materias de las carreras y los créditos relacionados con el trabajo final.

Artículo 15. Elaborado el Informe de TFC, el alumno deberá presentar el mismo ante la Dirección de Enseñanza, vía Mesa de Entradas y por correo electrónico a ctf@agro.unlp.edu.ar, adjuntando nota de aval del Director. La presentación del Informe se hará en versión digital en el sistema informático. El Informe de TFC deberá responder a las pautas formales establecidas en los Anexos correspondientes a este reglamento.

Artículo 16. Las evaluaciones del Informe Final deberán ser realizadas dentro de los 30 días de recibido el Trabajo Final por parte de los evaluadores, según lo establecido en cada modalidad. Cumplido el plazo, y en caso de no obtenerse respuesta de alguno de los evaluadores definidos para cada modalidad, la Comisión de Trabajo Final remitirá el Informe de Trabajo Final a otros evaluadores de la Facultad que deberán expedirse en un lapso de 20 días.

Artículo 17. Los miembros de la Comisión Evaluadora aprobarán, realizarán observaciones, o desaprobarán, de manera fundamentada, para cada una de las presentaciones, según el [Anexo III](#).

Realizada la evaluación, cada miembro de la Comisión Evaluadora emitirá un dictamen, el cual podrá ser: Aprobado sin modificaciones, Aprobado con modificaciones menores (sin necesidad de reever), Aprobado con modificaciones menores (con necesidad de reever) Aprobado con modificaciones mayores y Desaprobado.

Únicamente la condición de Aprobado y Aprobado con modificaciones menores (sin necesidad de reever) de la totalidad de los miembros habilitará al alumno a la defensa del Trabajo Final.

Ante la calificación de Aprobado con modificaciones menores (con necesidad de reever), Aprobado con mayores modificaciones o de Desaprobado, se deberán atender los requerimientos realizados en un plazo no mayor a 60 días.

DE LA DEFENSA DE TRABAJO FINAL

Artículo 18. Una vez aprobado el informe de Trabajo Final, el alumno podrá elegir realizar la defensa y exposición pública del mismo una vez cumplimentada la totalidad de las materias y los créditos de la carrera, la cual consistirá en una exposición que tendrá una duración máxima de 45 minutos, pudiendo optar entre



una exposición pública presencial o a distancia a través de video conferencia. La Comisión Evaluadora podrá constituirse con la presencia del Director y, al menos, uno de los Evaluadores designados. En este último caso, ante la ausencia de un Evaluador, la Secretaría de Asuntos Académicos podrá encomendar la participación para la constitución de la Comisión Evaluadora a un miembro de la Comisión de Trabajo Final, Profesor Ordinario o Director de Departamento relacionados a la temática del Trabajo Final.

Al final de la exposición la Comisión podrá requerir aclaraciones y/o explicaciones adicionales al estudiante.

Concluido el acto, la Comisión Evaluadora labrará un Acta determinando el valor del Trabajo y los méritos de la exposición oral y pública. La exposición constituirá como máximo un 30% de la nota final, por lo tanto la no defensa del Trabajo Final tendrá como calificación máxima 7 (siete).

OTRAS CONSIDERACIONES

Artículo 19. La Comisión Evaluadora podrá recomendar al Honorable Consejo Directivo la publicación por parte de la Facultad del Trabajo Final, como así también su empleo en el ámbito académico.

Asimismo, la Facultad procederá al archivo de un ejemplar impreso del Trabajo Final en la Biblioteca Conjunta de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales y la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Por otro lado, adecuará y dispondrá de una copia en formato digital en el Repositorio Institucional con el correspondiente resguardo de los derechos de autor.



ANEXO II RES. C.D. N° 115/2021

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE TRABAJO FINAL

1. CARÁTULA: el Proyecto de Trabajo Final para todas las modalidades deberá incluir una carátula con los siguientes datos:

- Título del trabajo
- Modalidad elegida
- Área temática
- Nombre y apellido del alumno, N° de Legajo,
- Dirección de correo electrónico,
- Nombre del Director, del Co - Director (si correspondiere)
- Fecha de entrega.

2. CONTENIDO del proyecto según modalidad

La extensión del proyecto no debe exceder las 10 carillas.

A. Una investigación en cualquiera de los campos de las ciencias agrarias y forestales:

- *Resumen:* no deberá exceder las 300 palabras. Deberá ser auto-explicativo de manera de suministrar una idea concisa y acabada del proyecto.
- *Introducción:* incluirá una descripción sintética de la temática a abordar. Los antecedentes y experiencias existentes deberán estar claramente fundamentados, expuestos y comentados. El objetivo debe ser explícito y justificado. Las hipótesis formuladas, de corresponder su planteo, deberán aparecer en esta sección.
- *Materiales y métodos (metodología):* se describirán clara y detalladamente las herramientas propuestas y metodologías para el desarrollo del trabajo.
- *Cronograma tentativo de actividades a desarrollar,* no mayor a un año.
- *Bibliografía citada.*
- *Presupuesto*



B. Revisión bibliográfica:

- *Resumen:* no deberá exceder las 300 palabras. Deberá ser auto-explicativo de manera de suministrar una idea concisa y acabada del proyecto.
- *Introducción:* debe exponerse la justificación del trabajo, identificar el tema o campo de estudio a abordar, la razón de su elección y los objetivos de la misma.
- *Metodología:* se describirán clara y detalladamente los métodos de búsqueda y selección de bibliografía. Considerar la pertinencia.
- *Cronograma tentativo de actividades a desarrollar*, no mayor a un año.
- *Bibliografía citada.*
- *Presupuesto*

C. Desarrollo de una propuesta de intervención profesional en cualquier ámbito de la profesión:

- *Resumen:* no deberá exceder las 300 palabras. Deberá ser auto-explicativo de manera de suministrar una idea concisa y acabada del proyecto.
- *Introducción:* debe presentarse una descripción del contexto zonal o regional donde se desarrolla la organización (empresa, institución, organización de productores, etc.) objeto de la intervención. Objetivos de la intervención.
- *Propuesta de Intervención:* se especificarán la o las propuestas de intervención en correspondencia con los objetivos planteados. Se indicarán las herramientas metodológicas a emplear en el desarrollo de la propuesta. La metodología empleada debe ser acorde a los objetivos de la intervención.
- *Cronograma tentativo de actividades a desarrollar*, no mayor a un año.
- *Bibliografía citada.*
- *Presupuesto.*

D. Práctica profesional

- *Resumen:* no deberá exceder las 300 palabras. Deberá ser auto-explicativo de manera de suministrar una idea concisa y acabada del proyecto.
- *Introducción:* se describirá el contexto regional o zonal en lo referente al área de incumbencia de la organización en la que el alumno desarrollará su práctica profesional. Caracterización y descripción de la organización sus finalidades y objetivos en el contexto actual.
- *Descripción de las labores a desarrollar:* se identificará el rol que desempeñará el estudiante en la organización. Deberá ponerse énfasis en los métodos o técnicas a emplear.



- *Cronograma tentativo de actividades a desarrollar*, no mayor a un año.
- *Bibliografía citada*.
- *Presupuesto*.

E. Trabajo Integrador

- *Resumen*: no deberá exceder las 300 palabras. Deberá ser auto-explicativo de manera de suministrar una idea concisa y acabada del proyecto.
- *Introducción*: incluirá una descripción sintética de la temática y las áreas de conocimiento que se pretende abordar en un estudio de caso a partir de los trabajos de aplicación que el estudiante haya elegido. El objetivo debe ser explícito y justificado. Las hipótesis formuladas, de corresponder su planteo, deberán aparecer en esta sección.
- *Metodología*: se describirán clara y detalladamente las herramientas propuestas y metodologías para el desarrollo del trabajo.
- *Cronograma tentativo de actividades a desarrollar*, no mayor a un año.
- *Bibliografía citada*.
- *Presupuesto*



ANEXO III RES. C.D. N° 115/2021

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE TRABAJO FINAL.

Evaluador:

Nombre del Trabajo:

Modalidad

Director:

Fecha:

La presentación se corresponde con los lineamientos y marco conceptual de la modalidad de TFC elegida?	SÍ/NO
¿La problemática abordada está adecuadamente explicada?	SÍ/NO
¿El objetivo general es suficientemente claro y relacionado con la problemática planteada?	SÍ/NO
¿La metodología planteada es acorde con los objetivos?	SÍ/NO
¿Los antecedentes utilizados fueron los pertinentes para la propuesta?	SÍ/NO
¿La propuesta prevé una intensificación de la formación práctica?	SÍ/NO
¿Las hipótesis, si las hubiera, se encuentran correctamente planteadas?	SÍ/NO
¿El plazo de ejecución propuesto es razonable?	SÍ/NO

Expresar con la mayor claridad su opinión respecto del Proyecto de Trabajo Final propuesto calificando la propuesta en una de las 5 categorías:

ACEPTADO SIN OBSERVACIONES

ACEPTADO CON OBSERVACIONES MENORES SIN NECESIDAD DE REVEER

ACEPTADO CON OBSERVACIONES MENORES CON NECESIDAD DE REVEER

ACEPTADO REQUIRIENDO REFORMULACIÓN

RECHAZADO.

¿DESEA ANALIZAR NUEVAMENTE LA VERSIÓN REFORMULADA? (SÍ/NO)

Firma del Evaluador



PLANILLA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE TRABAJO FINAL. MODALIDAD DUO

Evaluador:

Nombre del Trabajo:

Modalidad

Director:

Fecha:

La presentación se corresponde con los lineamientos y marco conceptual de la modalidad de TFC elegida?	SÍ/NO
¿La problemática abordada está adecuadamente explicada?	SÍ/NO
¿El objetivo general es suficientemente claro y relacionado con la problemática planteada?	SÍ/NO
¿La metodología planteada es acorde con los objetivos?	SÍ/NO
¿Los antecedentes utilizados fueron los pertinentes para la propuesta?	SÍ/NO
¿La propuesta prevé una intensificación de la formación práctica?	SÍ/NO
¿Las hipótesis, si las hubiera, se encuentran correctamente planteadas?	SÍ/NO
¿El plazo de ejecución propuesto es razonable?	SÍ/NO
¿Las actividades a desarrollar por cada estudiante se encuentran debidamente diferenciadas?	SI/NO

Expresar con la mayor claridad su opinión respecto del Proyecto de Trabajo Final propuesto calificando la propuesta en una de las 5 categorías:

ACEPTADO SIN OBSERVACIONES

ACEPTADO CON OBSERVACIONES MENORES SIN NECESIDAD DE REVEER

ACEPTADO CON OBSERVACIONES MENORES CON NECESIDAD DE REVEER

ACEPTADO REQUIRIENDO REFORMULACIÓN

RECHAZADO.

¿DESEA ANALIZAR NUEVAMENTE LA VERSIÓN REFORMULADA? (SÍ/NO)

Firma del Evaluador



ANEXO IV

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE TRABAJO FINAL

1. Requisitos generales de presentación para todas las modalidades establecidas en el Artículo 1

- a) Se deberá incluir una portada conteniendo: título del trabajo, nombre del alumno, nombre del Director, del Co-director (si correspondiere) y fecha de entrega.
- b) Extensión: no deberá superar las 40 (cuarenta) carillas, empleando las pautas formales señaladas en el [Anexo VI](#).
- c) El alumno deberá, con el aval del director, remitir el documento en versión digital en el sistema informático. Luego el informe de Trabajo Final será remitido a los miembros de la Comisión Evaluadora.
- d) Tras su aprobación, para la instancia de exposición pública o la eximición de la misma, el informe deberá adecuarse según las indicaciones que se realizarán desde la Dirección de Enseñanza (ctf@agro.unlp.edu.ar) para la continuación del trámite .

2. Pautas según modalidad

A. Una investigación en cualquiera de los campos de las ciencias agrarias y forestales:

- *Resumen*: no deberá exceder las 300 palabras. Deberá ser auto-explicativo de manera de suministrar al lector una idea concisa y acabada de los objetivos, materiales, métodos, resultados y conclusiones.
- *Introducción*: incluirá una descripción sintética de la temática a abordar. Los antecedentes y experiencias existentes deberán estar claramente fundamentados, expuestos y comentados. El objetivo debe ser explícito y justificado. Las hipótesis formuladas, de corresponder su planteo, deberán aparecer en esta sección.
- *Materiales y métodos (metodología)*: se describirán clara y detalladamente las herramientas propuestas y metodologías para el desarrollo del trabajo.
- *Resultados*: descripción ordenada y detallada de los resultados obtenidos.
- *Discusión*: la redacción debe ser clara y la forma de presentación ordenada. Todo argumento o hallazgo que se enuncie debe estar adecuadamente fundamentado.
- *Conclusiones y/o recomendaciones*.
- *Bibliografía citada*.



- *Apéndices.*

B. Revisión bibliográfica:

- *Resumen:* no deberá exceder las 300 palabras. Deberá ser auto-explicativo de manera de suministrar al lector una idea concisa y acabada de los objetivos, metodología, resultados y conclusiones
- *Introducción:* debe exponerse la justificación del trabajo, identificar el tema o campo de estudio a abordar, la razón de su elección y los objetivos de la misma.
- *Metodología:* se describirán clara y detalladamente los métodos de búsqueda y selección de bibliografía. Considerar la pertinencia.
- *Desarrollo y discusión:* elaboración personal con sentido crítico, considerando los objetivos de la revisión bibliográfica.
- Conclusiones.
- Bibliografía citada.
- Apéndices.

C. Desarrollo de una propuesta de intervención profesional en cualquier ámbito de la profesión:

- *Resumen:* no deberá exceder las 300 palabras. Deberá ser auto-explicativo de manera de suministrar al lector una idea concisa y acabada de los objetivos, metodología, resultados y conclusiones
- *Introducción:* presenta una descripción del contexto zonal o regional donde se desarrolla la organización (empresa, institución, organización de productores, etc.) objeto de la intervención. Presenta una visión global de la organización y describir los principales problemas identificados a través de un análisis de la situación actual.
- Formulación de un diagnóstico que evidencie la necesidad de intervención en áreas específicas de la organización o de la organización en su conjunto.
- Objetivos de la Intervención Profesional. A partir de los problemas y/o debilidades encontradas en el análisis y diagnóstico se elaborarán los objetivos principales y específicos de la propuesta de intervención.
- Propuesta de Intervención: se especificarán la o las propuestas de intervención en correspondencia con los objetivos planteados. Se indicarán las herramientas metodológicas a emplear en el desarrollo de la propuesta. La metodología empleada debe ser acorde a los objetivos de la intervención. Se describirán las modificaciones tecnológicas, de procesos, etc. que se entienden adecuados para la mejora de la situación actual o la solución de un problema específico y los resultados esperados.
- Conclusiones: Deberán especificarse la justificación de la propuesta a través de la comparación de indicadores para la situación con y sin intervención; su impacto potencial sobre la situación o problema en estudio y sobre la formación profesional del estudiante.



- Bibliografía.
- Apéndices.

D. Práctica profesional

El Informe del TFC de esta modalidad deberá ser redactado en primera persona por el interesado.

- *Resumen*: no deberá exceder las 300 palabras. Deberá ser auto-explicativo de manera de suministrar al lector una idea concisa y acabada de la práctica profesional realizada.
- *Introducción*: se describirá el contexto regional o zonal en lo referente al área de incumbencia de la organización en la que el alumno desarrolló su práctica profesional. Caracterización y descripción de la organización sus finalidades y objetivos en el contexto actual.
- *Descripción de las labores desarrolladas*: se identificará el rol que desempeñó el estudiante en la organización. Deberá ponerse énfasis en los métodos o técnicas desarrolladas especificando resultados alcanzados y su relación con los conocimientos adquiridos durante la carrera.
- *Análisis de las tareas desarrolladas*: deberán identificarse situaciones o problemáticas visualizados desde la labor profesional justificando su existencia a través de relaciones causales y/o resultados obtenidos en el ámbito laboral. Se podrá desarrollar un análisis crítico del desempeño de la organización y/o del rol asignado al estudiante con énfasis en las situaciones o problemáticas identificadas.
- *Conclusiones y Perspectiva*: deberá elaborarse una conclusión de elaboración propia en cuanto a la labor realizada por el alumno en el ámbito laboral, las principales problemáticas o situaciones de conflicto emergentes, y la perspectiva como parte de la organización.
- *Bibliografía*.
- *Apéndices*.

E. TRABAJO INTEGRADOR

- *Introducción*: incluirá una descripción sintética de la temática y las áreas de conocimiento que se abordó en un estudio de caso a partir de los trabajos de aplicación que el estudiante haya elegido. El objetivo debe ser explícito y justificado. Las hipótesis formuladas, de corresponder su planteo, deberán aparecer en esta sección.
- *Metodología*: se describirán clara y detalladamente las herramientas propuestas y las metodologías que se emplearon durante el desarrollo del trabajo.
- *Resultados y discusión*: descripción ordenada y detallada de los resultados obtenidos. En este apartado deben apreciarse la integración de



conocimientos relacionados con los dos cursos que el estudiante haya elegido para la conformación del caso que presenta.

- *Conclusiones*
- *Bibliografía citada*
- *Apéndices*



ANEXO V

CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO FINAL DE CARRERA EN LA MODALIDAD DÚO

1. La presentación del Proyecto y realización del Trabajo Final de Carrera podrá efectuarse en forma conjunta de a dos (2) estudiantes.
2. El Proyecto de Trabajo Final de Carrera deberá estar formulado de acuerdo a la participación de dos estudiantes, de forma tal **que queden claramente planteadas las actividades que cada estudiante realizará.**
3. La defensa del Trabajo Final de Carrera podrá efectuarse bajo dos modalidades:
 - a. en forma individual, durante la cual cada estudiante deberá realizar una presentación completa del Trabajo Final en un tiempo no mayor a 30 minutos.
 - b. en forma conjunta: en esta forma de presentación los estudiantes realizarán una misma y única exposición del Trabajo Final de Carrera, al final de la cual la comisión evaluadora realizará las preguntas que considere necesarias con el objeto de poder evaluar y calificar apropiadamente la participación de cada estudiante en la realización del Trabajo Final.
4. La defensa del Trabajo Final de Carrera podrá ser realizada por los dos estudiantes el mismo día, o en días diferentes, según la modalidad de defensa que hayan adoptado, debiendo comunicarse tal elección con la debida anticipación a la Comisión de Trabajo Final.
5. En caso de que uno de los estudiantes no pueda continuar con la realización del Trabajo Final de Carrera en conjunto, deberá renunciar por escrito ante la Comisión de Trabajo Final, quedando automáticamente asignado el Trabajo Final de Carrera a su compañero en la modalidad de ejecución individual.
6. Si al momento de la entrega del Informe de Trabajo Final uno de los estudiantes no cumple con los requisitos de la entrega (artículo 14), se podrá optar por la disolución del trabajo en dúo. En este caso cada estudiante informará sobre su parte correspondiente del Proyecto de Trabajo Final.



ANEXO VI

PAUTAS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO E INFORME DE TRABAJO FINAL (basadas en las normas de la Revista de la Facultad)

1.- PAUTAS MÍNIMAS A RESPETAR

Característica del documento a presentar

Los documentos deben ajustarse a las normas gramaticales que establece el Diccionario de la Real Academia Española en su última edición, o a sus equivalentes en otros idiomas.

El formato debe ser en hojas tipo A4, numeradas (margen inferior derecho), a interlineado 1,5, sin separación en sílabas, y con márgenes de 2,5 cm. La fuente usada deberá ser Arial 12.

Se sugiere los títulos (en mayúscula y negrita), subtítulos (en minúscula y negrita) y, si hubiera subtítulos de segundo orden (en minúscula e itálica), se colocarán en el margen izquierdo.

Tablas

Las tablas o cuadros se denominarán como “tablas”. Deberán estar numeradas con números arábigos de acuerdo a su orden de aparición en el texto. Cada tabla primero debe estar citada en el texto y luego insertada en el documento. A su vez, cada tabla debe tener su propia leyenda lo suficientemente explicativa por sí misma. Dicha leyenda se debe ubicar por encima de la Tabla.

Figuras

En el informe la palabra “figura” incluye a: diagramas, gráficos, esquemas y fotos. No se debe repetir la misma información entre tablas y figuras.

Cada figura deberá estar numerada con números arábigos de acuerdo a su orden de aparición en el texto. La figura primero debe estar citada en el texto y luego insertada en el documento. A su vez, cada figura debe tener su propia leyenda lo suficientemente explicativa por sí misma. Dicha leyenda se debe ubicar por debajo de la figura.

Abreviaturas y nombres científicos

Las abreviaturas de nombres, procedimientos, etc., deben ser definidos la primera vez que aparezcan. Las abreviaturas de carácter físico se escribirán de acuerdo al Sistema Internacional de Unidades (SI). Las fechas serán escritas como sigue: 8 de febrero de 2002. Cuando una especie es mencionada por primera vez en el texto principal, deberá colocarse el nombre vulgar (si lo tiene) y el nombre científico (en itálica o subrayado) con el autor. Subsecuentemente, se podrá usar el nombre vulgar o científico sin su autor. En el título se aceptará



la inclusión de nombres científicos (sin sus autores) o vulgares. En el resumen deberán colocarse los nombres científicos, con sus autores, y vulgares (si lo tuvieran).

Citas bibliográficas

Las citas deberán tener la forma: (Smith & Robinson, 1987), Smith & Robinson (1987), (Robinson et al., 1980; Smith & Anderson, 1978); (Smith, 1970; 1972). Los trabajos de tres o más autores serán citados como: Smith et al., (1986). Si las referencias no pueden ser identificadas por los nombres de los autores y año, se utilizarán, a, b, c, etc., después del año (ejemplo: Smith & Robinson, 1988a; 1988b). Las comunicaciones personales deberán ser citadas de la siguiente forma (Robinson, com. Pers., 1980).

Bibliografía

Las referencias deberán ubicarse por orden alfabético, sin numeración y en forma completa. Las referencias con el mismo primer autor serán listadas de la siguiente manera: (1) trabajos con un autor solamente, listados en orden cronológico creciente, (2) trabajos con dos autores deberán aparecer después de (1) y serán listados en orden alfabético del segundo autor, (3) trabajos con tres o más autores deberán aparecer después de (2) y en orden cronológico. Deberán ser escritas como en los siguientes ejemplos:

- Publicaciones periódicas

Roberts, H.A. 1986. Seed persistence in soil and seasonal emergence in plant species from different habitats. *Journal of Applied Ecology* 23: 639-656.

Moss D.N. & R.B. Musgrave. 1971. Photosynthesis and crop production. *Advances in Agronomy* 23: 317-336.

- Capítulos de libros

Slafer, G.A., E. Satorre & F.H. Andrade. 1994. Increases in grain yield in bread wheat from breeding and associated physiological changes. En: *Genetic Improvement in Field Crops*. Slafer G.A., Ed. Marcel Dekker, New York. pp. 1-68.

Labrador Moreno, J. 2001. Aproximación a la gestión agroecológica de la fertilidad del suelo. En: *Agroecología y desarrollo. Aproximación a los fundamentos agroecológicos para la gestión sustentable de agroecosistemas mediterráneos*. J. Labrador Moreno & M. A. Altieri (coordinadores). Ed. Mundi Prensa. Madrid, pp:129-165.

- Libros

Pengue, W. 2000. Cultivos transgénicos ¿Hacia dónde vamos? Ed. Lugar Editorial. Buenos Aires. 190 pp.



Kozlowski, T.T. 1984. Flooding and plant growth. Academic Press, New York. 356 pp.

- Actas de reuniones científicas

Paranjohy, K., O. Rohani, A.H. Tarmizi, C.S. Tan & C.C. Tan. 1989. Current status and strategies for oil palm tissue culture research. Proceedings of PORIM International Palm Oil Development Conference. PORIM, Serdang. pp. 109-121.

- Tesis, informes, etc.

Cantos de Ruiz, S. 1988. Rendimiento potencial del cultivo de papa en Balcarce. Causas que limitan la productividad real. M. Sc. Tesis. Facultad de Ciencias Agrarias, UN Mar del Plata, Balcarce, Argentina. 51 pp.

Iannone, N. 1986. Impresiones sobre la evolución de la población de insectos en soja. Carpeta de Producción Vegetal. Tomo VII. INTA, EEA Pergamino. 6 pp.

Michelena, R., C. Irurtia, F. Vabruska, L. Mon & A. Pittaluga. 1989. Degradación de los suelos en el norte de la Región Pampeana. Proyecto de Agricultura conservacionista. EEA Pergamino. INTA Pergamino. Publicación Técnica N° 6. 135 pp.

- Fuentes electrónicas on line

Trate las fuentes electrónicas de la misma forma que los materiales impresos en papel, empezando con el autor, año y título y luego el capítulo o artículo de journal, agregando la dirección on line URL (<http://...>) y el dato de cuando se accedió a ella o cuando fue verificada:

Proyecto Fertilizar. 2002. Estadísticas. Consumo de fertilizantes según cultivos y nutrientes en 1999. Disponible en <http://www.fertilizar.org.ar/estadísticas/consumoFertilizantesRegion.htm>.
Último acceso: noviembre 2002.

Casas, R.R. 2001. La Conservación de los suelos y la sustentabilidad de los Sistemas Agropecuarios. Disertación. Disponible en: http://www.insuelos.org.ar/institucional/disertacion_R_Casas.htm. Último acceso: septiembre de 2002.

National Agricultural Statistics Service. 1997. Crops county data [Online]. Available at <http://usda.mannlib.cornell.edu/data-sets/crops/9X100> (verified 30 nov. 1998).

- CD-ROM

Moore, K & M Collins (ed). 1997. Forages, CD-ROM companion [CD-ROM computer file] 5th Iowa State Univ. Press, Ames.

Agronomy Journal; Volumes 17-22, 1925-1930 [CD-ROM computer file]. ASA, Madison, WI, and Natl Agric Libr, Madison, WI (nov. 1994).